



RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 6 PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LAS ESCALAS PROFESIONALES POR EL SISTEMA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

Detectados errores materiales en el texto de la convocatoria publicada por Resolución de 5 de junio de 2017, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en BOJA núm. 147, de 28 de julio, ha resuelto modificar el texto de las bases y de su Anexo I en los siguientes términos:

- En el párrafo segundo de la Resolución,

Donde dice: *"ha resuelto convocar concurso público de méritos para cubrir [...] DOS plazas de la Escala Básica de Especialidades (C1 NIVEL 17) [...]"*

Debe decir: *"ha resuelto convocar concurso público de méritos para cubrir [...] DOS plazas de la Escala Básica de Especialidades ( C1 NIVEL 20)[...]"*

El citado apartado queda redactado de la siguiente forma:

*ESTE RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en BOJA núm. 147, de 28 de julio, ha resuelto convocar concurso público de méritos para cubrir UNA plaza de la Escala Técnica (A1 NIVEL 22), DOS plazas de La Escala de Gestión Profesional ( A2 NIVEL 20 ) y DOS plazas de La Escala Básica de Especialidades (C1 NIVEL 20) y UNA plaza de la Escala Auxiliar de Especialidades (C2 NIVEL 15) con los perfiles y requisitos que se recogen en el Anexo I y de acuerdo a las siguientes":*

- En las BASES DE CONVOCATORIA

En la base 8.1 se debe de añadir "el acceso a La Escala Técnica



Profesional”, quedando redactada de la siguiente forma:

8.1. En el plazo de cinco días a contar desde la publicación en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de las relaciones de seleccionados a que se refiere la base anterior, los seleccionados que figuren en las mismas, deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Técnica Profesional, Escala de Gestión Profesional, Escala Básica de Especialidades y Escala Auxiliar de Especialidades de la Universidad de Granada.

- En el Anexo I

**CODIGO: PFT01.** Donde dice ESCALA DE GESTIÓN PROFESIONAL, debe decir “ESCALA TÉCNICA PROFESIONAL”, quedando redactada de la siguiente forma:

DENOMINACION DE LA PLAZA: FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE LA ESCALA TÉCNICA PROFESIONAL (SUBGRUPO A1, NIVEL 22.-ESPECIALIDAD APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN) EN LA UNIDAD DE MECATRÓNICA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA (CIC).

**CÓDIGO: PFT04.** Donde dice NIVEL 7, debe decir “NIVEL 20”, quedando redactada de la siguiente forma:

DENOMINACION DE LA PLAZA: FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE LA ESCALA BÁSICA DE ESPECIALIDADES (SUBGRUPO C1, NIVEL 20.-ESPECIALIDAD APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN) EN LA UNIDAD DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

**CÓDIGO: PFT05.** Donde dice NIVEL 7, debe decir NIVEL 20, quedando redactada de la siguiente forma:

DENOMINACION DE LA PLAZA: FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE LA ESCALA BÁSICA DE ESPECIALIDADES (SUBGRUPO C1, NIVEL 20.-ESPECIALIDAD APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN) EN LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Granada, 6 de junio de 2017

LA RECTORA,



María López Jurado.

VICERRECTORA DE DOCENCIA

(Por suplencia, artículo 47.3 de los  
Estatutos de la Universidad de Granada)